



S.E. 19/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:30 horas del día 28 de abril de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 19/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo del evento de jornada cívica electoral infantil 2022 (día del niño), por un monto de hasta \$419,009.40 (cuatrocientos diecinueve mil nueve pesos 40/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo del evento de jornada cívica electoral infantil 2022 (día del niño), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72 y 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 069/2022.



3.- Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación del servicio de investigación cuantitativa para la imagen gubernamental, evaluación de programas y acciones de Chihuahua capital, por un monto de hasta \$665,800.00 (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se celebró la Sesión ordinaria 04/2022 del Comité Especial para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus organismos públicos descentralizados, en el cual, por unanimidad determinaron la procedencia para llevar a cabo el servicio en comento, el resultado de la votación y la determinación de la procedencia del asunto, quedo asentado en el acuerdo No. 08/SO/04/2022, lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 16 de su reglamento.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de investigación cuantitativa para la imagen gubernamental, evaluación de programas y acciones de Chihuahua capital, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 070/2022.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la contratación del servicio de análisis financiero para comparar las diferentes formas de operación de un relleno sanitario, por un monto de hasta \$603,200.00 (seiscientos tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se celebró la Sesión extraordinaria 04/2022 del Comité Especial para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones del Municipio de Chihuahua y sus organismos públicos descentralizados, en el cual, por unanimidad determinaron la procedencia para llevar a cabo el servicio en comento, el resultado de la votación y la determinación de la procedencia del asunto, quedo asentado en el acuerdo No. 10/SE/04/2022, lo anterior, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 16 de su reglamento.



Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de análisis financiero para comparar las diferentes formas de operación de un relleno sanitario, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 071/2022.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Tesorería Municipal, requiere la adquisición de 120 anaqueles, por un monto de hasta \$389,190.00 (trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de 120 anaqueles, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Tesorería Municipal se dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 072/2022.

6. Asuntos Generales.

7. Cierre de sesión.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 19/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. FABIOLA ANAHÍ ZEA JURADO	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	
LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
LIC. DANIEL OLIVAS MARIÑELARENA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
LIC. MARIA IEN SOTELO DELGADO	VOCAL	POR LA TESORERÍA MUNICIPAL	
LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA CARDENAS VIDANA	ASESOR	POR LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA	
LIC. FRANCISCO BURRUEL ALATORRE	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 19/2022 CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022.